

# **INFORME DE GESTIÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Periodo: enero – diciembre 2023**

**Unidad administrativa:  
Inspectoría de trabajo**

**Producto. Talleres y Cursos**

**Responsable:  
Edwin Punina**

## MINISTERIO DEL TRABAJO

**Nombre de unidad:**

**Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato  
Inspectoría de Trabajo**

Delegación de Tungurahua  
Delegación Cotopaxi  
Delegación Chimborazo  
Delegación Pastaza

### 1. ANTECEDENTES

A fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 61, 95 y 103 de la Constitución de la República que consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

Por lo expuesto se presenta un informe que detalla las actividades y resultados alcanzados en el periodo de gestión enero - diciembre de 2023, en base a las atribuciones designadas mediante en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.

## 2. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

### 1. Planes, programas y talleres que permitan determinar el incumplimiento de las Disposiciones vigentes en materia laboral a nivel de la Dirección Regional.

Con el fin de ayudar en los conocimientos para la aplicación de la normativa dentro de las empresas públicas y privadas, así como personas trabajadoras impartimos y socializamos a través de 43 capacitaciones, todo lo referente al procedimiento laboral vigente, basado en la ley, acuerdos ministeriales y tratados internacionales. Se estableció como meta del año 2023 la realización de 20 capacitaciones y/o cursos a nivel de la Dirección Regional.

		TALLERES Y CURSOS				
		DELEGACIONES				
MES	AMBATO	RIO-BAMBA	LATA-CUNGA	PU-YO	TOTAL MENSUAL	
ENERO	0	0	1	0	1	
FEBRERO	4	0	0	0	4	
MARZO	3	0	1	3	7	
ABRIL	2	0	0	1	3	
MAYO	2	0	0	0	2	
JUNIO	5	0	1	0	6	
JULIO	0	0	0	0	0	
AGOSTO	1	0	0	1	2	
SEPTIEMBRE	1	1	2	2	6	
OCTUBRE	1	1	1	1	4	
NOVIEMBRE	1	1	1	1	4	
DICIEMBRE	1	1	1	1	4	
2023	TOTAL	21	4	8	10	43

## 3. HITOS / LOGROS DE SU GESTIÓN

- Como logros alcanzados tenemos el cumplimiento del 215 % de las metas propuestas esto es se sobre cumplió en un 115 %.

#### 4. PRINCIPALES ALERTAS

- Durante las capacitaciones se evidenció el desconocimiento de la normativa laboral vigente en los participantes, ya que sus conocimientos eran básicos lo que sobrevinía en el atropello de los derechos como trabajadores.

#### 5. PRÓXIMAS ACCIONES INMEDIATAS (30, 60 y 90 días)

- Capacitar a las instituciones públicas y privadas sobre las políticas laborales, y el desarrollo de procedimientos que tiendan a entregarles un conocimiento básico de la aplicación y alcance de la norma laboral vigente.

#### 6. CONCLUSIONES

- En el Año del cual estamos informado se logra concluir el cumplimiento en la atención de cada uno de los trámites pertenecientes a los productos de la Gestión Interna de la Inspectoría del Trabajo en la Regional 3, con un porcentaje de haber atendido el 100% de los trámites ingresados, cumpliendo de esta forma con lo establecido en los objetivos de nuestra unidad.

#### 7. RECOMENDACIONES

Generar la mejora sustancial y necesaria de los procesos a fin de que cada uno de estos permita que la inspectoría puede ejercer el servicio a la colectividad de manera ágil y eficaz dentro de todos los parámetros establecidos.

#### 8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Cargo	Firma
Elaborado por:	<b>Ab. Edwin Punina</b> Coordinación Regional Inspectoría de Trabajo	
Revisado y aprobado por:	<b>Ab. María Eugenia Serrano</b> Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato	